



Resolución de Gerencia Municipal

N° 455 -2023-GM/MDCGAL



Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa,

02 OCT. 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, mediante Informe N° 050-2023-JZQV-SGGRH-GA/MDCGAL de fecha 02 de octubre de 2023, la Abog. Judit Zulema Quenta Vargas – Especialista Administrativo de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos concluye que en mérito de las disposiciones legales antes acotadas y estando al Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa aprobado por Resolución de Alcaldía N° 906-2015-A/MDCGAL, actualizado por Resolución de Alcaldía N° 074-2020-A/MDCGAL de fecha 23 de julio de 2020, y bajo los criterios de la Ley N° 31419 y su Reglamento, el profesional propuesto para el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto – Ing. Eddy Joanin Sanchez Vargas CUMPLE con los requisitos mínimos establecidos en los documentos de Gestión Interna.

Que, mediante Informe N° 3367-2023-SGGRH-GA/MDCGAL de fecha 02 de octubre de 2023, el Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos se RATIFICA en el cumplimiento de los requisitos mínimos del profesional propuesto, por lo que, se recomienda derivar a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la emisión de la resolución correspondiente.

Que, mediante Informe N° 2240-2023-GA/MDCGAL de fecha 02 de octubre de 2023, el Gerente de Administración declara VIABLE la designación en el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, al Ing. Eddy Joanin Sanchez Vargas.

Que, mediante Informe N° 1197-2023-GAJ/MDCGAL de fecha 02 de octubre de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que resulta Procedente la designación del Ing. Eddy Joanin Sanchez Vargas como Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 mediante el cual se creó el régimen especial de Contrataciones Administrativas de Servicios – CAS – modalidad especial laboral del Estado, señala lo siguiente que por naturaleza de las funciones que desempeñan Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia.

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 (que modificó el Decreto Legislativo N° 1057) estableció que de manera excepcional que únicamente podrán vincularse a dicho régimen sin concurso público, el personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad.

Que, según Ordenanza Municipal N° 026-2020, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, y de acuerdo al clasificador de Cargos aprobado por Resolución de Alcaldía N° 906-2015-A/MDCGAL y actualizado por Resolución de Alcaldía N° 074-2020-A/MDCGAL y sus modificaciones de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades modificada por el Artículo 1 de la Ley N° 31433; establece en su numeral 17 que es una de las Atribuciones del Alcalde: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto"; cabe precisar que dicha Atribución fue delegada al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2023-A/MDCGAL de fecha 24 de febrero de 2023.

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen.

141436



“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Resolución de Gerencia Municipal

N° 455 -2023-GM/MDCGAL



Cnrl. Gregorio Albarracín Lanchipa,

02 OCT. 2023

Que, encontrándose vacante el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, cargo considerado de confianza; resulta pertinente designar al Ing. Eddy Joanin Sanchez Vargas, para que ejerza las funciones inherentes al referido cargo.

Que, de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y con la Resolución de Alcaldía N° 097-2023-A/MDCGAL de fecha 24 de febrero de 2023 en la cual se delega facultades al Gerente Municipal; y contando con las visaciones de la Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, al Ing. Eddy Joanin Sanchez Vargas como Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, cargo considerado de confianza, debiendo cumplir con las obligaciones de Ley.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que el cargo considerado de confianza, consignado en el Artículo Primero de la presente Resolución, se encuentra al amparo del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS-CONFIANZA) y su Reglamento, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR al servidor designado con la presente resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y demás documentos de Gestión Interna de la Entidad.

ARTICULO SEXTO: INFORMAR la presente Resolución a las dependencias competentes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación a fin de que publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional <http://www.munialbarracin.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CNRL GREGORIO ALBARRACÍN L.
GERENCIA MUNICIPAL

ING. JESÚS MANUEL LLERENA CAMPOS
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Arch.
A
GM
GAJ
GPP
GA
GDU
GDESS
GMGA
GAT
GSGII
GEI
SGGRH
Interesado (01)